



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

### 12011 *Expediente modificación presupuestaria CE 08/2024*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria CE 08/2024, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor en sesión ordinaria de día 25 de noviembre de 2024.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Manacor.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

*(Firmado electrónicamente: 26 de noviembre de 2024)*

**La tercera teniente de alcalde y delegada genérica del área de promoción cultural y económica**

Paula Asegurado Rosso

(Decreto 2023-2571 de 23.06.2023, BOIB núm. 88 de 29.06.2023)

